

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., doce (12) de junio de dos mil veinte (2020)

Expediente No. : 11001334204720200009800
Accionante : EMILIANA MORENO DE RODRÍGUEZ -
AGENCIADA POR MARÍA LILIANA
RODRÍGUEZ MORENO
Accionado : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES-COLPENSIONES
Asunto : CONCEDE IMPUGNACIÓN

ACCIÓN DE TUTELA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para efectos de la impugnación presentada por la entidad accionada COLPENSIONES contra el fallo proferido por este Juzgado el **08 de junio de 2020**, mediante el cual se accedió al amparo solicitado por la tutelante, quien actuó en la causa a través de agente oficioso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
Juez